

ADM 2133/16
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2017"

RESOLUCIÓN N° 68-STJSL-SA-2017.-

San Luis, Veinticuatro de Julio de Dos Mil Diecisiete.-

VISTO: el Expte. N° ADM 2698/17 iniciado por Delegación de la Dirección Contable en la Segunda Circunscripción Judicial para la Refacción de la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción.

Que mediante Acuerdo N° 217/2017 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 6/2017 para la realización de la Refacción de la Morgue Judicial de Villa Mercedes, cuya apertura tuvo lugar el día cinco de Junio del corriente año, la que por Acuerdo N° 317/2017 se declaró desierta.

Que ante ello y resultando necesario realizar la obra objeto del referido llamado a Licitación, se efectuó compulsa de precios recepcionándose las ofertas de las empresas PROOBRAS Proyectos y Obras Civiles S.R.L. y SAROME SERVICIOS.

Que la Arquitecta María Pía Pollio, en su informe técnico de fecha 05/07/2017, sugiere adjudicar la obra a la empresa SAROME SERVICIOS de Luis Emanuel Sarome, por menor precio.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 bis inc c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo N° 185/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades –punto II) inciso c) del referido Acuerdo:-

RESUELVE: I) ADJUDICAR los trabajos para la Refacción de la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción, a la empresa de Luis Emanuel

Sarome, CUIT 20-39990995-4, por menor precio y por un total de Pesos ciento veintiocho mil setecientos veintiuno (\$ 128.721,00).-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial, por un total de Pesos ciento veintiocho mil setecientos veintiuno (\$ 128.721,00).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-